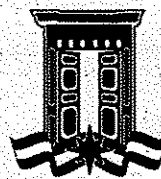


La Estrella,



**Personería Municipal
de LA ESTRELLA**



Fecha: 16/07/2026 16:14:44.0
Comunicación: Externa
Dirección: Cl. 80 Sur #78 58, Poblado del Sur, La Estrella

Señora
YARLEDIS TATIANA CEBALLOS GELES
Correo: computramitesyservicios@gmail.com
Municipio de La Estrella

Asunto: Derecho de Petición – Prescripción de Comparendo

Referencia: Respuesta Derecho de Petición con radicado No. 2026100701
PQRSDF No.26062210102653

Cordial Saludo,

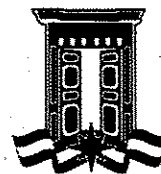
La Personería Municipal de La Estrella recibió solicitud radicada bajo el número 2026100701, fechada del 22 de junio de 2026, relacionada con lo siguiente:

"(...) Se declare la prescripción de los comparendos No. 05380000000022307141, 05380000000022307223 de conformidad con la normativa vigente. Se proceda con la eliminación de cualquier registro negativo relacionado con este comparendo en los sistemas de información del tránsito (...)"

En atención a lo anterior, esta Personería Municipal, en ejercicio de sus funciones constitucionales y legales como Agencia del Ministerio Público, mediante radicado externo No. 2026-005057, requirió a la Secretaría de Movilidad del Municipio de La Estrella para que emitiera una respuesta oportuna, de fondo y congruente frente a la solicitud presentada.

Posteriormente, esta Personería Municipal recibió respuesta por parte de la Secretaría de Movilidad del Municipio de La Estrella, mediante la cual se atendió la solicitud presentada y se informó la decisión adoptada frente a los comparendos objeto de su petición.

En dicha comunicación, la Secretaría de Movilidad del Municipio de La Estrella, mediante radicado externo No. 2026-014585, informó, entre otros aspectos, lo siguiente:

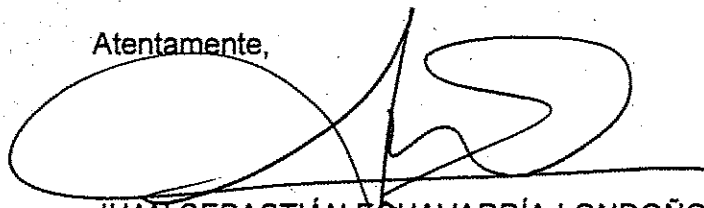


"(...) Esta autoridad administrativa en ejecución del citado precepto legal encuentra ajustado a derecho proceder con la declaratoria de la prescripción de la orden del comparendo número 05380000000022307141 del 29-11-2018, 05380000000022307223 del 29-11-26 (...)."

En consecuencia, esta Personería Municipal pone en su conocimiento la respuesta emitida por la entidad competente y remite copia de la comunicación allegada por la Secretaría de Movilidad del Municipio de La Estrella, para su conocimiento y los fines que estime pertinentes.

En caso de requerir orientación adicional, este despacho queda atento a recibir su solicitud a través de los canales oficiales de atención.

Atentamente,



JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA LONDOÑO
Personero Municipal

Proyectó: Alejandra María Muñoz Betancur. Abogada Contratista. *AMB*

Revisó: María Valentina Uribe Rivera. Abogada Contratista *q*

Anexo: Radicado No. 2026-014585 del 06 de julio de 2026. Un (1) folio.



ALCALDÍA DE LA ESTRELLA

10600-

La Estrella,

Señor (a):
YARLEDIS TATIANA CEBALLOS GELES
C.C. 1.040.497.311
computramitesyservicios@gmail.com

Asunto: Respuesta al derecho de petición con radicado 26062210102653. Por medio de la cual se resuelve una solicitud de prescripción.

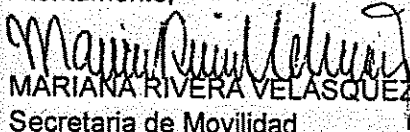
Cordial Saludo,

De acuerdo a lo solicitado en la petición del asunto de la referencia, este despacho le informa que en cumplimiento al contenido del artículo 159 de la Ley 769 de 2002 (modificado por el artículo 26 de la Ley 1383 de 2010, y este a su vez modificado por el artículo 206 del Decreto 019 de 2012), que se refiere al período de prescripción de la sanción impuesta por infracción de tránsito; esta autoridad administrativa en ejecución del citado precepto legal encuentra ajustado a derecho proceder a la declaratoria de la prescripción de la orden del comparendo número "05380000000022307141 del 29/11/2018, 05380000000022307223 del 29/11/2018". Debidamente solicitada.

Como consecuencia de lo antes dicho, se da traslado para que de acuerdo con la normatividad vigente esta información sea de conocimiento del SIMIT y proceda a los trámites correspondientes.

Finalmente, en cumplimiento a lo establecido por la ley 1437 de 2011 y la ley 1755 de 2015, respecto a la presente respuesta NO procede el agotamiento de los recursos del procedimiento administrativo, por los términos y condiciones establecidos por las normas citadas.

Atentamente,


MARIANA RIVERA VELASQUEZ
Secretaria de Movilidad

10600-8.4

Proyectó: Laura Román.



ALCALDÍA DE LA ESTRELLA
COMUNICADO EXTERNO ENVIADO
Julio 06, 2026 14:26
Radicado 2026-014585



